



**UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS JALISCO**  
REGISTRO PARA TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS



REGISTRO No. TMP - 015

096- DT- 6

DATOS DEL PROPIETARIO

GASOLINERA MARTÍN, S.A. DE C.V.  
CALLE PUERTO GUAYMAS No. 383  
COLONIA GUADALUPANA  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO  
TELÉFONO: 36 06 51 11, CELULAR 333 128 24 79

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca: KENWORTH Modelo: 2012 Tipo: TRACTOR  
No. Serie: 3WKAD40XXCF836693 No. Económico: FZO-0838  
Placas Primer Semiremolque: 215-UF-5  
Placas Segundo Semiremolque: 214-UF-5

En caso de contingencia, favor de notificar a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, de inmediato.  
Tel: (33) 3675-3060 o al Sistema 066.

FECHA DE EMISIÓN:  
04 DE MARZO DE 2016  
FECHA DE VENCIMIENTO:  
04 DE MARZO DE 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS  
*[Signature]*  
C.J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA  
*[Signature]*  
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

UEPCB/DG-0978/CSVA-0736/2015

MATERIAL A TRANSPORTAR:  
UN-1202, UN-1203

*10 marzo 16*  
*Requisi Original*  
*Anexo Original*



OBSERVACIONES:

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 7 fracción III, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 15 fracciones I y III, 38 fracciones VII y XIII, 40 fracciones I, V y VIII, 46, 78, 79 y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco. Se procederá a realizar inspecciones en tiempo y forma según las circunstancias lo requieran, con la finalidad de verificar hechos relacionados con riesgos ocasionados a las personas, la población, sus bienes y entorno, así como con la finalidad de tomar todas las medidas preventivas y correctivas en materia de protección civil de todo aquello que ocasione o pueda ocasionar riesgo inminente a la población, planta laboral y/o personas que inciden o concurren en el lugar el hecho, sin menoscabo de las atribuciones o competencias de otras autoridades.

El presente documento consta de una hoja, impresa por una sola cara y por duplicado.

Es responsabilidad del Titular de la presente autorización el transportar los productos de acuerdo a la compatibilidad y segregación de acuerdo a la normatividad aplicable